

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

| | |
|--|---|
| EDWIN ALEJANDRO, MURALLES GUERRA Nit Emisor: 96786310 EDWIN ALEJANDRO MURALLES GUERRA 4 CALLE 1-22 RESIDENCIAL ALTOS DE SAN JOSE, zona 2, Villa Nueva, GUATEMALA NIT Receptor: 3377936 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS | NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 228F57CB-4DF5-4849-8B17-E78F1B5EE0A3 Serie: 228F57CB Número de DTE: 1307920457 Numero Acceso: Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 11:17:45 Fecha y hora de certificación: 14-mar-2022 11:17:45 Moneda: GTQ |
|--|---|

| #No | B/S | Cantidad | Descripción | Precio/Valor unitario (Q) | Deducciones (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|---|---------------------------|-----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por SERVICIOS TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/03/2022) al (31/03/2022) según contrato número (MEM-211-2022) | 7,500.00 | 0.00 | 7,500.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 7,500.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal
 * No retener, , resolución No 601026120221436418 26/01/2022

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 |



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 31 de marzo de 2022

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-211-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-211-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en cuanto a la supervisión de actividades relacionadas al almacenamiento de productos petroleros y análisis de la información de las empresas de almacenamiento de los mismos instaladas en la República;

- Se brindó apoyo realizando la inspección técnica a estación de servicio ubicada en Cobán
- Se brindó apoyo realizando la inspección técnica a estación de servicio ubicada en Chiquimula
- Se brindó apoyo realizando la inspección técnica a estación de servicio ubicada en Chimaltenango

c) Apoyo técnico en lo referente a nuevos proyectos para la construcción, modificación y/o la ampliación de depósitos, plantas y terminales de almacenamiento de productos petroleros para que cumplan con las especificaciones y normas utilizadas en la industria petrolera;

Se brindó apoyo trabajando los expedientes: DGH-319-2021, DGH-1402-2020, DGH-497-2020, DGH-331-1999, DGH-868-202, DGH-858-2006

-

f) Apoyo en el monitoreo semanal de precios de productos petroleros en estaciones de servicio en la ciudad metropolitana y en los departamentos de la República;

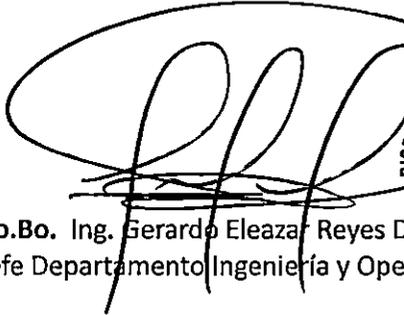
- Se brindó apoyo realizando monitoreo de precios el día 7 de marzo de 2022

g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

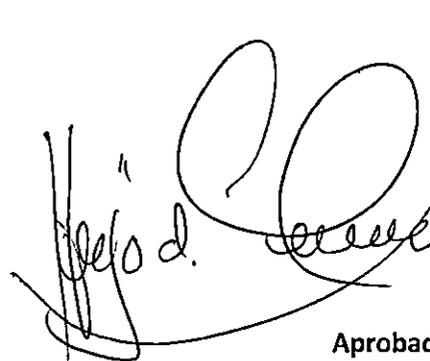
Atentamente,



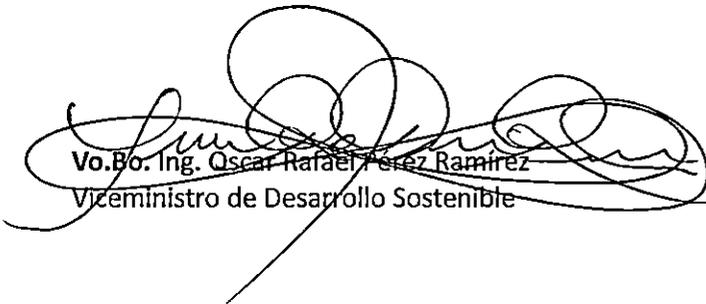
Edwin Alejandro Muralles Guerra
DPI No. 2576 94900 0101



Vo.Bo. Ing. Gerardo Eleazar Reyes Dávila
Jefe Departamento Ingeniería y Operaciones



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible